



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 284-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED. 185; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Educación, asignándoseles el grado que se indica:

| <u>NOMBRE</u> | <u>GRADO</u> |
|-----------------------------------|--------------|
| CABRERA MERIÑO, LORENA GISELA | B-07 |
| MONTERO PARRA, MARIO DEL TRÁNSITO | B-12 |
| OJEDA HERNÁNDEZ, EDITH | B-11 |
| PEREIRA SÁEZ, CARMEN IVONNE | B-13 |
| RUCAL CALHUEQUE, LUIS OSVALDO | B-06 |
| ULLOA ZAPATA, RUDEMIL DEL CARMEN | B-04 |

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Educación, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Julio de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR